



INFO SINAC

INDICE

- 1. QUE ES SINAC**
- 2. BASE LEGAL**
- 3. HISTORIA**
- 4. REQUISITOS DEL SISTEMA**
- 5. ACCESO**
- 6. ORGANOS DE GESTION DEL PROYECTO**

AGRADECIMIENTOS



1. QUE ES EL SINAC

El Sistema de Información Nacional de Agua de Consumo o **SINAC** es un sistema de información sanitario que recoge datos sobre las características de los abastecimientos y la calidad del agua de consumo humano que se suministra a la población española.

El SINAC está sustentado por una aplicación informática a través de Internet.

OBJETIVOS DEL SINAC

- Detectar y prevenir riesgos para la población derivados de la ingesta de agua contaminada.
- Identificar en el ámbito local, autonómico y nacional la calidad del agua de consumo humano y de las características de los abastecimientos.
- Facilitar al ciudadano información básica de las zonas de abastecimiento y la calidad del agua de consumo humano.
- Aportar información a las autoridades competentes y a los usuarios del **SINAC** sobre las características de las infraestructuras que componen los abastecimientos.
- Facilitar la coordinación de los programas de vigilancia sanitaria destinados a prevenir los posibles riesgos específicos para la salud derivados del consumo de agua.
- Elaborar informes periódicos sobre las características de las infraestructuras y de la calidad del agua de consumo humano.
- Cumplir con la obligación de informar a la Unión Europea y a otros organismos internacionales.

UNIDAD DE INFORMACIÓN

La unidad de información del **SINAC** es la **Zona de Abastecimiento**, definida como un área geográficamente definida y censada por la autoridad sanitaria a propuesta del gestor del abastecimiento o partes de este, no superior al ámbito provincial, en la que el agua de consumo humano provenga de una o varias captaciones y cuya calidad de las aguas distribuidas en las redes de distribución o cisternas pueda considerarse homogénea en la mayor parte del año.



INFORMACION QUE RECOGE EL SINAC

- Zonas de abastecimiento
- Infraestructuras
 - Captaciones / Presiones o focos de contaminación
 - Conducciones
 - Plantas de tratamiento de potabilización
 - Depósitos de almacenamiento y regulación de agua
 - Cisternas de transporte de agua
 - Redes de distribución
 - Instalaciones interiores con actividad pública o comercial
 - Puntos de muestreo
- Control de la calidad:
 - Laboratorios de control de la calidad del agua de consumo
 - Métodos de análisis
 - Boletines de análisis de la calidad del agua de consumo
 - Situaciones de incidencias, alarmas e incumplimientos
- Autorizaciones de excepciones
- Inspecciones sanitarias

AMBITO DEL SINAC

Toda zona de abastecimiento de España que:

- Distribuya como media diaria anual más de 10 metros cúbicos de agua de consumo humano.
- Distribuyendo menos de 10 metros cúbicos diarios como media diaria anual, tenga una actividad comercial o pública.



2. BASE LEGAL DEL SINAC

El **SINAC** (Sistema de Información Nacional de Agua de Consumo) se creó en el año 1991, en base a lo dispuesto en la Disposición adicional primera del **REAL DECRETO 1138/90, DE 14 DE SEPTIEMBRE POR EL QUE SE APRUEBA LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICO – SANITARIA PARA EL ABASTECIMIENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS POTABLES DE CONSUMO PÚBLICO** (BOE 226 de 20/09/1990). Recogía información de la calidad del agua de consumo humano de todos los abastecimientos mayores de 500 habitantes de España.

Tras la aprobación de la **DIRECTIVA DEL CONSEJO 98/83/CE, DE 3 DE NOVIEMBRE, RELATIVA A LA CALIDAD DEL AGUA DESTINADA AL CONSUMO HUMANO** y la **DIRECTIVA DEL CONSEJO 90/313/CEE, DE 7 DE JUNIO, SOBRE LA LIBERTAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE**, se hacía necesaria una actualización y modernización del sistema de información utilizando las mejores tecnologías disponibles.

La Directiva 98/83/CE se transpuso al derecho interno español en el **REAL DECRETO 140/2003, DE 7 DE FEBRERO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS SANITARIOS DE LA CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO**.

El **artículo 30** del Real Decreto 140/2003, establece un sistema de información relativo a las zonas de abastecimiento y control de la calidad del agua de consumo humano denominado Sistema de Información Nacional de Agua de Consumo (**SINAC**). El mismo artículo determina que la utilización y suministro de datos en soporte informático al **SINAC** será obligatoria para todas las partes implicadas en el suministro de agua de consumo humano, y faculta al Ministerio de Sanidad para su desarrollo normativo.

Por último, en virtud de las facultades atribuidas en el apartado 3 del artículo 30 del Real Decreto 140/2003 y de acuerdo con las previsiones contenidas en las disposiciones adicionales primera y quinta del Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, se publica la **ORDEN SCO/1591/2005, DE 30 DE MAYO, SOBRE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL DE AGUA DE CONSUMO SINAC** (BOE nº 131 de 02/06/2005).

Esta Orden tiene como objeto desarrollar el Real Decreto 140/2003, en lo relativo al sistema de información nacional de agua de consumo **SINAC**, describiendo sus características generales y las particularidades de la aplicación informática a través de Internet que le da soporte, con el fin de conocer y prevenir los posibles riesgos para la salud de la población provocados por la contaminación del agua.

Recoge información de la calidad del agua de consumo humano de todos los abastecimientos mayores de 50 habitantes de España.



3. HISTORIA DEL SINAC

A. ANTECEDENTES DEL SINAC

En 1991 se creó el **SINAC**, tras una planificación detallada, se remitió a todas las localidades mayores de 500 habitantes una encuesta en papel sobre las características de los abastecimientos. Esta información se informatizó con posterioridad en el Ministerio.

En base a dicho registro de abastecimientos, a partir de 1993 se recibió anualmente datos sobre la calidad del agua de consumo de cada una de esas poblaciones. Fue en 2001 cuando se decidió utilizar las nuevas tecnologías a nuestro alcance.

B. SINAC VERSIÓN 1

La Subdirección General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral (SGSASL) solicitó los servicios de la Subdirección General de Tecnologías de la Información (SGTI) del Ministerio de Sanidad para el desarrollo de un sistema de información soportado en las nuevas tecnologías de la información.

Tras el periodo de análisis de la información, diseño, construcción y pruebas internas realizado por la empresa adjudicataria CAPGEMINI, se pasó al periodo de formación.

En septiembre y octubre de 2003 se celebraron 8 ediciones de Cursos de formación con una duración entre 24 y 32 horas, para futuros administradores autonómicos, administradores básicos y usuarios básicos de **SINAC** con la participación de **160 personas de toda España**: administración autonómica, administración local, empresas abastecedoras, laboratorios, federaciones autonómicas de municipios y provincias.

Las personas que asistieron vinieron en calidad de formadores para los futuros usuarios de sus autonomías, empresas y ayuntamientos.

El pilotaje inicial participaron cerca de **500 personas** de toda España. El fin principal era la detección de incidencias, que fueron corregidas en su totalidad o con soluciones provisionales hasta el desarrollo de una nueva versión.

Para la formación del resto de los usuarios (autonomías, ayuntamientos, empresas abastecedoras y laboratorios), la Subdirección General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Sanidad mantuvo una **plataforma de formación** con la aplicación de pruebas en activo desde el final del pilotaje hasta el lanzamiento de la versión 2.

De forma oficial el **SINAC** versión 1 se lanzó el **9 de diciembre de 2003**.



C. SINAC VERSIÓN 2

La Subdirección General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral (SGSASL) solicitó los servicios de la Subdirección General de Tecnologías de la Información (SGTI) del Ministerio de Sanidad para el desarrollo de una nueva versión del SINAC con las mejoras y nuevas funcionalidades solicitadas por el Comité Técnico del **SINAC**. Este Comité Técnico trabajó durante tres años.

Tras el periodo de análisis de la información, diseño, construcción y pruebas internas realizado por la empresa adjudicataria CAPGEMINI, se pasó al periodo de formación.

En Enero de 2013 se celebraron **6 cursos** de formación presencial para Ministerio, TRAGSATEC, CCAA y principales empresas abastecedoras (aquellas que tuvieran más de 10 usuarios dados de alta en **SINAC**); fueron un total de **57 horas lectivas** y **90 personas**.

Además de estos cursos presenciales se realizaron tres sesiones formativas: el 16 de mayo para usuarios de laboratorio con **60 asistentes** presenciales y **230 conexiones on line**; el 21 y el 28 de mayo se tuvieron sesiones para usuarios básicos y autonómicos con **110 asistentes** presenciales y **600 conexiones on line**.

El periodo de pilotaje comenzó en Marzo de 2013, de forma escalonada. La plataforma de pilotaje o de pruebas se mantendrá de forma paralela como así fue con la primera versión.

En el pilotaje participaron más de **600 personas** de toda España. El fin principal era la detección de incidencias, que fueron corregidas en su totalidad o con soluciones provisionales hasta el desarrollo de una nueva versión.

La versión 1 del **SINAC** se bloqueó a finales de agosto de 2013 para realizar la migración definitiva de los datos y de forma oficial el **SINAC** versión 2 se lanzó el **13 de noviembre de 2013**.



4. REQUISITOS DEL SISTEMA

El análisis inicial determina unos requisitos o directrices que han sido respetados a lo largo de todo el desarrollo del sistema y que condicionan su arquitectura tecnológica. Se describe a continuación los 10 requisitos y su aplicación al diseño y construcción de SINAC:

1º ORIENTACIÓN A PROCESO.

Se trata la problemática general, y no partes o elementos de la misma. La solución a la misma es global, no parcial.

Consecuencia tecnológica: Utilización de la Reingeniería de Procesos (BPR) y la Integración de los Sistemas de Información.

2º EL DATO SE CARGARÁ UNA SOLA VEZ, TAN PRONTO SE PRODUZCA Y TAN CERCA DE DONDE SE GENERE.

La captura de los datos se hace en origen; es decir, donde se produce el hecho informativo, sin intermediarios ni cambio de soporte que haga peligrar la calidad.

Consecuencia tecnológica: Adopción de la arquitectura I*net.

3º DESCENTRALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Permite la carga, búsqueda, recuperación y difusión de la información en cualquier momento y a cualquier usuario que esté acreditado y registrado en el sistema.

Consecuencia tecnológica: Trabajo en tiempo real, Información siempre actualizada.

4º CENTRALIZACIÓN DE LA DEFINICIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Se definen con criterios unificados todos los elementos informacionales (entornos, entidades, atributos, funciones, tablas del sistema, etc.).

Consecuencia tecnológica: Normalización estricta.



5º RESPETO A LAS PECULIARIDADES ORGANIZATIVAS.

Contiene una herramienta de administración del sistema que permite asignar privilegios de acceso de acuerdo con las peculiaridades competenciales en sanidad de las CCAA.

Consecuencia tecnológica: Diseño de un módulo de administración potente.

6º PRIVACIDAD Y SEGURIDAD.

El sistema identifica quien carga los datos (titular) y le protege de accesos no autorizados garantizando su privacidad. El usuario responde de la calidad de los datos (generación, carga y coherencia). Los datos son objeto de especial protección mediante tecnología Internet segura, conforme al estándar X.509, que identifica a los usuarios a través de certificación digital Clase 2 CA de la Fábrica de la Moneda y Timbre (proyecto CERES). Esta tecnología responde de la autenticidad, confidencialidad, integridad y no repudio de la comunicación.

Consecuencia tecnológica: Aplicaciones seguras (certificado y firma digital)

7º UNIVERSO DE DATOS EN 3 NIVELES: BÁSICO, AUTONÓMICO Y MINISTERIAL

- **Nivel Básico:** Ayuntamientos, Abastecedores y Laboratorios. Carga datos, consulta y hace salidas a los datos por él generados. Tiene restricción del universo de datos (accede sólo a “sus” datos) pero no tiene restricción del modelo de datos (accede a todas las entidades, atributos y campos), es decir tiene acceso total a su propia información.
- **Usuario Hidrológico:** Carga sólo algunos datos y accede a consultas y salidas de información procedente de los niveles básicos en el ámbito de su Demarcación Hidrográfica. Tiene restricción del universo de datos (accede sólo a datos de su Demarcación Hidrográfica pero no a datos de otra Demarcación Hidrográfica) y tiene restricción del modelo de datos (no accede a todos los atributos sino sólo a aquellos que se consideran hidrológicos).
- **Usuario autonómico:** Carga sólo algunos datos y accede a consultas y salidas de información procedente de los niveles básicos en el ámbito de su Comunidad Autónoma. Tiene restricción del universo de datos (accede sólo a datos de su CCAA pero no a datos de otra CCAA) y pero no tiene restricción del modelo de datos, es decir tiene acceso total a la información de su territorio.
- **Usuario ministerial:** Accede a toda información ministerial que reside en SINAC. No tiene restricción del universo de datos (accede información del territorio nacional) ni tiene restricción del modelo de datos (accede a todos los atributos).

8º REQUISITO: LA ORGANIZACIÓN PRECEDE A LA MECANIZACIÓN

Primero la ORGANIZACIÓN, después la DEFINICIÓN de la información (Infraestructura), y por último, el PROCESAMIENTO de la información (Infraestructura).

- **Organización:** Composición de los órganos de gestión del proyecto: Grupo de Usuarios, Coordinador de Usuarios; Dirección Técnica; Jefe de Proyecto, y Equipo de Desarrollo. Nombramiento y asignación de sus responsables.
- **Definición de la información.** Normalización de los elementos informacionales, a saber:



- NIVELES: Ministerial, Autonómico y Básico
 - TERRITORIOS: CCAA, Provincia, Unidad Territorial Sanitaria (UTS), hidrológico.
 - MÓDULOS: Altas, bajas, búsquedas, modificación, administración, ayuda.
 - ENTIDADES DE INFORMACION: Zonas de abastecimiento, Captación, Conducción, Tratamiento, Depósito, Cisterna, Redes de distribución, instalaciones interiores, Puntos de muestreo, Laboratorio, métodos de análisis, boletines de analisis, Incumplimientos y situaciones de incidencias, Excepciones, Inspecciones.
 - ATRIBUTOS: Ej.: Tipo de análisis
 - VALORES DE TABLA: Ej.: Autocontrol- análisis completo
 - FUNCIONES: Ej.: Añadir, Modificar, Eliminar, Buscar, Imprimir, etc.
- **Procesamiento de la información:** Aplicación web de triple capa.

9º INTERFAZ GRÁFICA DE USUARIO NORMALIZADA

La interfaz gráfica de usuario es sencilla e intuitiva y se adapta a la normalizada por la Subdirección General de Tecnologías de la Información para todas las aplicaciones web seguras, que es conforme con las reglas de fácil uso (usabilidad) y permite reducir los tiempos de aprendizaje.

10º ARQUITECTURA DE LA SOLUCIÓN TÉCNICA ADAPTADA A LA NATURALEZA TÁCTICA O ESTRATÉGICA DE LA INFORMACIÓN

Según se adapte a sistemas operacionales o informacionales de Información:

Se ha construido un Sistema de Información doble basado en dos plataformas tecnológicas de triple capa:

- Gestión táctica: Sistema operacional (**SINAC**): Aplicación web segura (con certificado electrónico) de triple capa bajo plataforma: Solaris/Oracle/iPlanet/Weblogic.
- Explotación estratégica: Sistema informacional (Sistema de Información Ejecutiva: **ALDAGUA**). Aplicación web datawarehouse segura (con certificado electrónico) bajo plataforma 2000/SQL/Bussines Object.
- Explotación geográfica: sistema de información geográfica de calidad sanitaria de las aguas o **ATLANTIS**. Aplicación web



5. ACCESO A SINAC

- ACCESO AL SINAC
- TIPOS DE ACCESO
- QUIEN PUEDE REGISTRARSE EN SINAC
- TIPOS DE USUARIOS PROFESIONALES
- REQUISITOS INFORMATICOS MÍNIMOS PARA REGISTRARSE.
- MODO DE REGISTRARSE EN EL ACCESO PROFESIONAL

A. ACCESO AL SINAC

Directo: <http://sinac.msssi.es>

A través de la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad:

http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/saludAmbLaboral/calidadAguas/Info_SINAC.htm

B. TIPOS DE ACCESO

- **Acceso profesional al SINAC:**

Para el personal vinculado profesionalmente a las entidades públicas o privadas que gestionan las zonas de abastecimiento (ZA), las infraestructuras (captaciones, estaciones de tratamiento, depósitos, redes de distribución y cisternas), los laboratorios públicos o privados que realicen controles del agua de consumo humano, a la administración sanitaria competente, al Ministerio de Sanidad, así como a otros organismos públicos con competencias en agua de consumo humano.

- **Acceso de los ciudadanos al SINAC:**

Para dar cumplimiento al artículo 29 del Real Decreto 140/2003, el consumidor podrá consultar información general sobre cualquier zona de abastecimiento que esté dada de alta en SINAC.

C. QUIEN PUEDE REGISTRARSE EN SINAC

Podrán solicitar el “ACCESO PROFESIONAL”:

- Toda persona o entidad pública o privada que gestione infraestructuras o que controle la calidad del agua de consumo humano.
- Los municipios y organismos supramunicipales.
- La autoridad sanitaria competente que realice inspecciones sanitarias y/o otorgue autorizaciones de excepción.
- Confederaciones hidrográficas



- Ministerio de Sanidad y Ministerio de Medio Ambiente.
- Cualquier otro organismo público o privado que esté relacionado con la gestión de alguna de las partes del abastecimiento o con el control de la calidad del agua de consumo humano o bien con el agua destinada a la producción de agua de consumo humano.

D. TIPOS DE USUARIOS PROFESIONALES

Los principales perfiles de usuarios en el acceso profesional son:

- **Usuario Ministerial:** puede ser del Ministerio de Sanidad o del Ministerio de Medio Ambiente.
- **Usuario Autonómico:** puede ser de las Consejerías o Departamentos de Sanidad o en menor número de Medio Ambiente o de Agencias del agua.
- **Usuario Básico/municipales:** en este grupo están los usuarios de los ayuntamientos y/o supramunicipales y los usuarios de empresas abastecedoras.
- **Usuarios de laboratorio:** todo aquel usuario que pertenezca a un laboratorio de control de la calidad del agua.
- **Usuario hidrológico:** usuario de las Demarcaciones hidrográficas.

E. REQUISITOS INFORMATICOS MÍNIMOS PARA REGISTRARSE.

5.1. Navegador y acceso a Internet.

- Tener instalado el programa **Microsoft Internet Explorer o Mozilla Firefox** en el PC o MAC. Se recomienda actualizar a la última versión.
- En todo caso, el navegador debe cumplir las siguientes especificaciones para que funcione correctamente:
 - Microsoft Internet Explorer Versiones 8.0 o superior.
 - Mozilla Firefox recomendable últimas versiones

5.2. Configuración recomendada de los PCs.

Se recomienda el uso de ordenadores que cumplan el siguiente perfil como mínimo:

2 Gb RAM. Monitor con resolución mínima de 1024x768 pixeles. Impresora.

F. MODO DE REGISTRARSE EN EL ACCESO PROFESIONAL

- 1º. Comprobar que se cumplen los **requisitos informáticos mínimos** para el funcionamiento de la aplicación.
- 2º. Tener instalado el Certificado Digital clase 2CA (certificado personal) de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre u otro compatible.
- 3º. Un responsable de cada organismo o entidad gestora deberá comunicar de forma oficial y por escrito, a la autoridad sanitaria autonómica competente, un listado de las personas



dependientes de ellos que solicitarán el acceso profesional al SINAC, con sus nombres, apellidos, DNI, funciones que desempeñarán, perfiles de usuario y territorio de actuación.

- 4º. Los administradores básicos deben solicitar el alta a todos los administradores autonómicos afectados territorialmente por las zonas de abastecimiento que gestione su entidad.
- 5º. Conocer cuál es el tipo de usuario al que se desea o puede acceder.
- 6º. Realizar la solicitud de alta en la propia aplicación.

Protección de datos de carácter personal

"En cumplimiento con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos van a formar parte de un fichero automatizado, titularidad del D.G. Salud Pública del Ministerio de Sanidad y Consumo y registrado en el R.G. de Protección de Datos, con la finalidad de contestar a las consultas y obtener datos estadísticos de las mismas. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el Paseo del Prado nº 18-20, 28071 Madrid."



6. ORGANOS DE GESTION DEL PROYECTO

A. PROMOTOR:

SINAC V1 - 2003:

Esta aplicación fue promovida por la Subdirección General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral, de la Dirección General de Salud Pública, del Ministerio de Sanidad y Consumo, en el marco de la Ponencia de Sanidad Ambiental del Consejo Interterritorial de Sistema Nacional de Salud; por el entonces Subdirector General D. Francisco Vargas Marcos y continuó con el Subdirector General D. Francisco Marqués Marqués. Como coordinadora de usuarios del proyecto fue Dña. Margarita Palau Miguel, Jefe de Servicio de Aguas de Consumo.

SINAC V2 - 2013:

Esta aplicación ha sido promovida por la Subdirección General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral, de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en el marco de la Ponencia de Sanidad Ambiental del Consejo Interterritorial de Sistema Nacional de Salud y del Comité Técnico del SINAC, por el Subdirector General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral, D. Fernando Carreras Vaquer; como coordinadora de usuarios del proyecto es Dña. Margarita Palau Miguel, Jefe del Área de Calidad Sanitaria de las Aguas.

B. DIRECCIÓN TÉCNICA:

SINAC V1 - 2003:

El impulso tecnológico inicial fue realizado por el entonces Subdirector General de Tecnologías de la Información D. Francisco José López Carmona y continuó con el Subdirector General D. Jesús García Marcos y con D. Juan Fernando Muñoz Montalvo, Subdirector adjunto. El Director Técnico del proyecto fue D. Javier Canosa Penaba, Jefe de Área de Sistemas de Información y D. Miguel Sahagún Marazuela fue el Jefe de proyecto.

SINAC V2 - 2013:

El impulso tecnológico inicial ha sido realizado por el Subdirector Adjunto de Tecnologías de la Información, D. Juan Carlos Torrecilla, así como Dña. María Jesús Macías, Jefa del Área de Proyectos y el Jefe del proyecto es D. Miguel Sahagún Marazuela.



C. EMPRESA DESARROLLADORA:

SINAC V1 - 2003:

La empresa adjudicataria fue CAPGEMINI, siendo el jefe del proyecto Dña. Eva Martín Lobato y colaboradores: Dña. Rosa M^a Aguilar Patiño y D. Rafael Jesús Rodríguez Nogueras.

SINAC V2 - 2013:

La empresa adjudicataria ha sido CAPGEMINI, siendo el jefe del proyecto D. Miguel González Alted y a sus colaboradores D. Arturo García Trasobares y D. Jorge Broc Valls.

D. COMITÉ TÉCNICO

SINAC se gestiona a través de un Comité Técnico compuesto por representantes de:

- ❖ Comunidades autónomas (4)
- ❖ Empresas abastecedoras (3)
- ❖ Administración Local (3)
- ❖ M^o de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
 - Subdirección General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral (2)
 - Subdirección General de Tecnologías de la Información (1)

E. ADMINISTRADOR DE LA APLICACIÓN

Área de Calidad Sanitaria de las Aguas de la SG Sanidad Ambiental y Salud Laboral del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

F. CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO

Desde octubre de 2003 se cuenta con un CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO, constituido por personal de la Subdirección General de Tecnologías de la Información, apoyados por personal de CAPGEMINI y coordinados por personal del Área de Calidad Sanitaria, esta unidad está capacitada para dar respuesta a todas las dudas y consultas que puedan surgir en relación con la aplicación.

El correo electrónico de contacto es:

presinac2@msssi.es



AGRADECIMIENTOS

SINAC V1 - 2003:

Se quiere hacer constar el agradecimiento a los técnicos de las CCAA y a aquellas empresas privadas o municipalizadas, ayuntamientos y laboratorios, que participaron tanto en los cursos de formación como en el pilotaje del SINAC en Octubre y Noviembre de 2003.

Así como a los Directores Generales de Salud Pública del Ministerio de Sanidad y Consumo, que durante su desarrollo, pilotaje lanzamiento e implantación, dieron su impulso y ánimo al proyecto, Dña. Dolores Flores Cerdán, D. José María Martín Moreno y D. Manuel Oñorbe de la Torre.

SINAC V2 - 2013:

Se quiere hacer constar el agradecimiento a todos los usuarios del SINAC, tanto de la administración como de las empresas privadas, que han participado de forma muy activa tanto en los cursos de formación como en el pilotaje del SINAC durante el año 2013, enriqueciendo el sistema de información.

Así como a los Directores Generales de Salud Pública, Calidad e Innovación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, que durante su desarrollo, pilotaje, lanzamiento e implantación, han dado su impulso y ánimo al proyecto, D. Ildefonso Hernández Aguado y Dña. Mercedes Vinuesa Sebastián.